

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL CEPCI - 2022

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 29 de Marzo del 2022

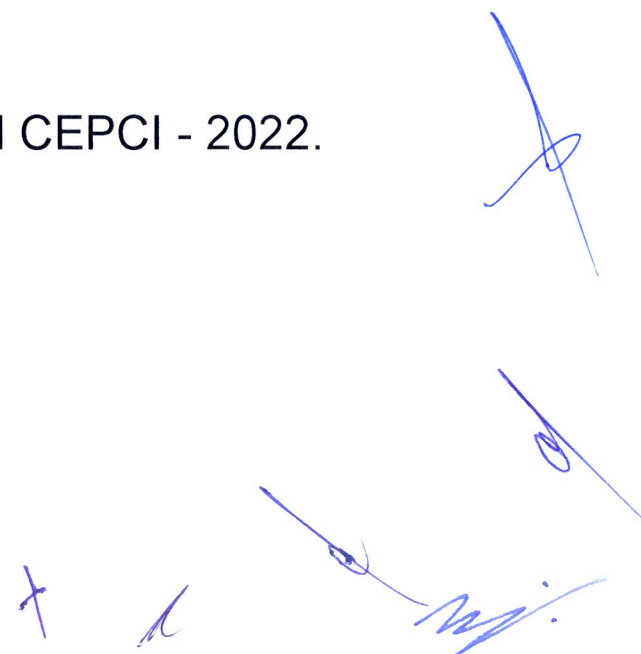


ISSTECH

Gobierno de Chiapas

CONTENIDO

- I. Introducción.
- II. Objetivos.
- III. Descripción del Programa Anual de Trabajo del CEPCI - 2022.
- IV. Cronograma de Actividades.
- V. Aprobación del Programa Anual de Trabajo del CEPCI - 2022.
- VI. Firma de los Integrantes del Comité.
- VII. Directorio de los integrantes del CEPCI.

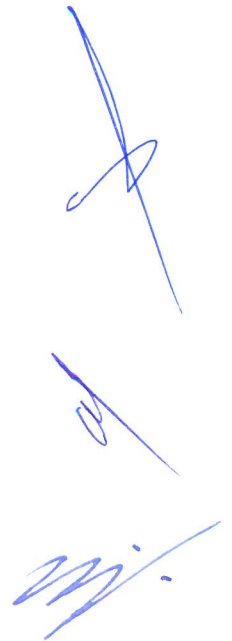
Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones at the bottom right.

I. Introducción.

El combate frontal a la corrupción, es una de las tareas fundamentales que asume el actual Gobierno del Estado de Chiapas, con el noble propósito de lograr erradicar las prácticas nocivas que impiden la buena marcha eficiente de las instituciones públicas y su impacto negativo en las prestaciones de los servicios de la administración pública estatal, y de manera especial, evitar conductas negativas de los servidores públicos en todos los ámbitos y niveles jerárquicos, desde el titular del Instituto, hasta la persona más modesta de la organización.

Otro propósito también es evitar la discriminación, hostigamiento y el acoso sexual, y velar porque los funcionarios públicos no interpongan sus intereses particulares sobre el interés general de la organización.

En este contexto, el presente "**Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH-2022**", da cabal cumplimiento a lo señalado en el *Artículo 28, fracción I* de los **Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas**, publicado en el **Periodico Oficial No. 200** de fecha **22 de Diciembre del 2021**. Además programa en comento, resalta la vital participación de los servidores públicos para que en el desempeño de sus funciones, prevalezcan los principios y valores señalados en el Código citado, y favorezca a erradicar las prácticas de corrupción, para lo cual, se deberá promover una intensa y eficaz difusión de los valores y principios en todos los niveles jerárquicos del ISSTECH. Solo así, vamos a poder dar un servicio eficiente, eficaz, honesto y de calidad a los trabajadores al servicio del Estado de Chiapas en su parte de la burocracia y del sector magisterial estatal.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

II. Objetivos

El **Programa Anual de Trabajo 2022** del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH**, tiene los siguientes objetivos:

- Verificar y fortalecer las acciones que se formulen y se implementen en el seno del CEPCI, respecto al cumplimiento de los lineamientos y criterios establecidos en el Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del ISSTECH.
- Fomentar y divulgar los principios y valores éticos que los servidores públicos deben observar en el desempeño de sus funciones.
- Contribuir a las acciones que permitan lograr la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, así como también para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

III. Descripción del Programa Anual de Trabajo del CEPCI-2022

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivo	Fecha de inicio	Fecha de Término	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
1. Renovar mediante convocatoria los tres integrantes titulares del CEPCI-2022 y los de designación directa.	Dar cumplimiento al Artículo 6 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.	Motivar a que más personas se interesen en participar en las actividades del Comité.	Febrero	Febrero	SA/DDO/CEPCI	Acta de Sesión de Comité y subirlo en la plataforma el CEPCI.
2. Realizar reuniones del CEPCI.	Se realizarán cuatro sesiones ordinarias, para tratar asuntos del Programa de Trabajo e igualmente las sesiones extraordinarias necesarias para tratar asuntos que pongan a su consideración.	Resolver de conformidad al Código de Honestidad y sus respectivos protocolos las denuncias de que tenga conocimiento.	Enero	Diciembre	SAD/DDO	Invitaciones y lista de asistencia.
3. Elaborar el Programa Anual de Trabajo (PAT-CEPCI-2022) y publicar el pronunciamiento de "Cero Tolerancia" correspondiente al ejercicio 2022	Elaboración del PAT-CEPCI-2022 y que el Director General adopta pronunciamiento de "Cero Tolerancia" a las conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	Subir en plataforma del CEPCI el PAT-22 y difundir por el medio idóneo entre todas las personas servidoras públicas las "Reglas de Integridad de Comportamiento Digno", que deberán observar en el ejercicio de sus funciones, debiendo velar por la salvaguarda de la integridad y dignidad de las personas, absteniéndose de cualquier conducta de hostigamiento y acoso sexual.	Enero	Marzo	DG/SAD/DDO	Documento y Pronunciamiento de "Cero Tolerancia" y documentales correspondientes de difusión.

Programa de Trabajo del CEPCI-2022

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivo	Fecha de inicio	Fecha de Término	Responsable	Mecanismo de verificación de la actividad
4. Capacitar a todas las personas servidoras públicas en materia de sensibilización sobre Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual y en el tema de Discriminación.	Se solicitará a la Secretaría de Igualdad de Género, curso de sensibilización en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual y de Discriminación.	Promover la cultura de salvaguarda e integridad de las personas mediante la capacitación.	Junio	Diciembre	SA/DDOCEPCI	Convocatoria emitida, lista de asistencia y evidencia fotográfica.
5. Actualizar, difundir y promover en medios electrónicos los contenidos del Código de Honestidad y Ética de Conducta, y Código de Conducta.	Vía correo electrónico, página del ISSTECH en Facebook, pagina web, etc..	Que todas las personas servidoras públicas, deben observar un comportamiento digno en su trato diario entre ellos mismos y hacia las personas que solicitan sus servicios.	Marzo	Diciembre	SA/DDO/CEPCI	Circulares, Memorándums, página web del ISSTECH...
6. Formular recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Homestidad y Ética y al Código de Conducta Institucional del ISSTECH.	Emitir las recomendaciones que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento de las personas y organos administrativos involucrados.	Evitar que las vulneraciones identificadas sigan ocurriendo.	Marzo	Diciembre	SA/DDO/CEPCI	Acta de sesión del Comité y oficios.

